

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de junio de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	PALASMOTOS S.A.S.
DEMANDADO	JULVER DE JESUS OCAMPO VARGAS
ASUNTO	Incorpora Contestacion Demanda Curador
RADICADO	2018 00630

En atención al documento pdf #15 del expediente digital procedente del auxiliar de la justicia, agréguese al proceso para los efectos legales pertinentes la anterior contestación de la demanda presentada por el Curador Ad Litem, quien actúa en representación de Julver de Jesús Ocampo Vargad, el cual no propuso excepciones de mérito ni previas.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, se pasará el proceso a despacho para proferir el auto de seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ

3.

**Firmado Por:**

**MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**22224a04ae4d072b5a0ac682e28e88480e73b1b5b45454b7cba94568b78126ff**

Documento generado en 19/06/2021 06:57:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**